



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.827 / 2013.-

ZAPALLAR, 03 de Julio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna, y Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013 de fecha 31 de Mayo de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 351/2013, de fecha 01 de Julio de 2013, emitido por la Encargada de Secpla

DECRETO:

- 1° **DESESTIMASE** la Propuesta Pública N° 24/2013, denominada "CONTRATACION ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE ZAPALLAR 2014 - 2017", de acuerdo a lo siguiente:

Se tiene presente que los proponentes no se ajustan a los requerimientos técnicos y económicos de la presente licitación

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C. SECPLA 2013 / ~~...~~ D.A 2827 2013

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANCIAS
- 2- SECPLA
- 3- CONTROL
- 4- OFICINA DE TRANSACCIONES
- 5- AS. DIR. SECRETARIA ALCALDIA

CTL / DAF / SCP / JUR / SEC